

****REPORTE** ALEGATOS DE SEGUNDA INSTANCIA ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.//
DTE: MERCEDES LINTHON LLANOS // DDO: COLFONDOS S.A. Y OTROS // RAD.
76001310500920230037101**

Cesar Augusto Viveros Molina <cviveros@gha.com.co>

Mar 27/02/2024 10:06

Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>; Marleny Lopez Gil <mlopez@gha.com.co>; Laura Daniela Castro García <lcastro@gha.com.co>
CC: Daniela Quintero Laverde <dquintero@gha.com.co>; Alejandra Murillo Claros <amurillo@gha.com.co>

 1 archivos adjuntos (217 KB)

ALEGATOS DE CONCLUSIÓN DE SEGUNDA INSTANCIA ALLIANZ SEGUROS DE VIDA - MERCEDES LINTHON.pdf;

Cordial saludo:

De manera atenta informo el día 26 de febrero de 2024 se radicaron ante el TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI, los alegatos de segunda instancia en representación de ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.S., dentro del proceso que relaciono a continuación:

Referencia: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA

Demandante: MERCEDES LINTHON LLANOS

Demandado: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES – COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS.

Llamado en G.: ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.

Radicación: 76001310500920230037101.

NO SE MODIFICA LA CALIFICACIÓN DE CONTINGENCIA

Tiempo empleado: 4 horas.

@CAD GHA: Por favor cargar correos y archivo PDF

@Informes GHA: Para lo pertinente.

Conforme a la matriz, esta actuación NO es facturable.

[@Marleny Lopez Gil](#): Por favor dar seguimiento.

[@Laura Daniela Castro García](#): Para lo pertinente.

Agradezco su amable atención.

Quedo atento,

CESAR AUGUSTO VIVEROS MOLINA*Abogados Junior*

ÁREA LABORAL

+57 322 8271527

cviveros@gha.com.coGHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Enviado: lunes, 26 de febrero de 2024 15:18

Para: sslabcali@cendoj.ramajudicial.gov.co <sslabcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: melilla09.2015@gmail.com <melilla09.2015@gmail.com>; yulikstro@hotmail.com <yulikstro@hotmail.com>; areajuridica@aissltda.com <areajuridica@aissltda.com>; Luis Carlos Pereira Jimenez <notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co>; Buzon ProcesosJudiciales <procesosjudiciales@colfondos.com.co>

Asunto: ALEGATOS DE SEGUNDA INSTANCIA ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.// DTE: MERCEDES LINTHON LLANOS // DDO: COLFONDOS S.A. Y OTROS // RAD. 76001310500920230037101

Señores:

TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL DE CALI

Sala Uno de Decisión Laboral

Magistrado Ponente: CARLOS ALBERTO CARREÑO

E. S. D.

Referencia: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA

Demandante: MERCEDES LINTHON LLANOS

Demandado: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES – COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS.

Llamado en G.: ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.

Radicación: 76001310500920230037101.

ASUNTO: ALEGATOS DE CONCLUSIÓN DE SEGUNDA INSTANCIA.

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No.19.395.114 expedida en Bogotá D.C., abogado en ejercicio portador de la Tarjeta Profesional

No.39.116 del C. S. de la Judicatura, obrando como apoderado de **ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.**, en el proceso de la referencia, tal y como se encuentra acreditado en el expediente, con el debido respeto REASUMO el poder que me fue conferido y seguidamente procedo a formular **ALEGATOS DE CONCLUSIÓN DE SEGUNDA INSTANCIA** dentro del término legal previsto para ello, solicitando muy respetuosamente a la Sala de Decisión Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, **CONFIRMAR** la sentencia de primera instancia No. 295 del 25 de octubre de 2023, proferida por el Juzgado Noveno (009) Laboral del Circuito de Cali, dentro del proceso referente

De conformidad con lo preceptuado en el Artículo 3 de la Ley 2213 de 2022, se remite copia del presente mensaje a los correos electrónicos de las partes del proceso.

Por otra parte, solicito se acuse de recibido el presente correo y su archivo adjunto.

Cordialmente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. 19.395.114 de Bogotá D.C

T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.

CAV



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments